



3/22.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 15 DE FEBRERO DE 2022 RELATIVA A LA MEJORA DE LA INFORMACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES PARA LAS FAMILIAS NUMEROSAS

Judith Piquet Flores, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

Las familias numerosas son un colectivo especial de nuestra sociedad, con una importancia vital. Como lo expresa la propia Federación de Familias Numerosas, estas familias aportan un capital humano de mucho valor, elemento básico para el desarrollo económico y social de cualquier sociedad, para su dinamismo, crecimiento y evolución. Aportar un niño a la sociedad es aportar futura población activa, futuros cotizantes, los ciudadanos que van a sostener el sistema de bienestar de las próximas décadas ya de por sí éste en situación difícil desde el punto de vista de su financiación.

En una sociedad cuya media por hijos en la actualidad se sitúa en torno al 1,3 de hijos por mujer, las familias numerosas consiguen equilibrar el desajuste poblacional al compensar y sujetar el escaso índice de natalidad. Por tanto, es un colectivo que merece todo nuestro reconocimiento y valor por todos los beneficios que aportan. En ese sentido, desde las administraciones públicas tenemos la obligación no solo la de que dispongan de las máximas ayudas o ventajas, sino la de prestarles, como mínimo, la mejor atención y servicio posible.

Progenitores de familias numerosas de Alcalá de Henares nos han trasladado la poca facilidad para encontrar información, si la hay en algún caso, sobre las ayudas de las que dispone este colectivo en los recursos municipales, como pueda ser la página web de Alcalá de Henares.

Este tipo de familias tienen derecho, por ejemplo, a bonificaciones en el Impuesto de Bienes Inmuebles en su condición acreditada de familia numerosa, ventajas o preferencia en cursos y servicios que ofrece el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá, así como descuentos en precios públicos para acceder a servicios deportivos en las instalaciones municipales, por ejemplo. Pero toda esta información no se recoge en un único soporte documental que pueda servir de guía para que en todo momento una familia numerosa, o aquellos que se vayan a convertir en una de ellas, tenga accesible toda la información referente a todas estas cuestiones que pueden disfrutar por tal condición especial.

Desde la administración regional, existe en la Comunidad de Madrid un Servicio de Información y Atención a Familias Numerosas. Incluso desde el ámbito privado, existe un enlace web a nivel nacional en el que las familias pueden saber en qué comercios y empresas de su localidad hay descuentos y bonificaciones. Es por ello que creemos oportuno desde este Grupo Municipal realizar lo mismo con todas las ayudas, ventajas, descuentos o bonificaciones con las que cuentan desde nuestra administración municipal.

Por ello, consideramos que sería beneficioso para las familias numerosas de Alcalá de Henares la existencia de un documento a modo de guía que recoja toda la información que les resulta de aplicación; no solo el sistema de ayudas, beneficios o descuentos específicos, sino también un recordatorio de su régimen jurídico, sus condiciones, requisitos y los programas sociales afectos. Así de esa manera, las propias familias puedan tener un acceso fácil a toda esta información



y puedan saber en todo momento qué derechos y también a qué deberes y obligaciones están sujetos.

Para ello, se puede hacer una edición o publicación que puede tener formato digital y que sea alojado en el portal web municipal, o que en la propia web municipal exista un apartado especial a modo de ejemplo como sí tienen otras administraciones, donde se dé cabida a toda esta información completa que les interesa y afecta, de manera muy accesible y que se encuentre actualizada en el portal web en todo momento, con el fin de que la página web del Ayuntamiento de Alcalá de Henares sea un punto de referencia para estas familias. Asimismo, sería recomendable incluir en la publicación y en la propia web, los enlaces web del resto de administraciones que ofrecen la información y el régimen sobre el estatus y sobre todas las cuestiones relativas a las familias numerosas.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcalá de Henares propone la aprobación del siguiente

ACUERDO

1.- Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares para que se edite una guía y dedique un apartado específico en el portal web municipal en el que se recoja el sistema de ayudas, ventajas, descuentos o beneficios específicos municipales, junto a la información completa de su régimen jurídico, condiciones, requisitos y programas sociales referentes y de aplicación a las familias numerosas.

Alcalá de Henares 8 de febrero de 2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Fdo: Judith Piquet Flores
Portavoz Grupo Municipal Popular



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 15 DE FEBRERO DE 2022 RELATIVA A LA INSTALACIÓN CONTENEDORES DE FRACCIÓN ORGÁNICA CERCANA A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD

D^a. Judith Piquet Flores, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

En el mes de abril del año pasado el equipo de Gobierno inició una campaña sobre la implantación de contenedores de fracción orgánica en nuestro municipio, así como sobre su correcto uso. Se trata de una campaña que ha vuelto a poner de nuevo en marcha el mes de enero pasado bajo el mismo lema "Recupera la orgánica", para reabrir el plazo de inscripción para la correcta utilización del comúnmente conocido por todos como contenedor de tapa marrón.

La fracción orgánica es aquella compuesta por desechos naturales y orgánicos, como por ejemplo los alimentos. Son, en definitiva, todo aquello que se descompone de manera natural para volver a formar parte del ciclo de la vida.

En dicho contenedor se deben depositar los restos de fruta y verdura, restos de carne y pescado u otros alimentos como cáscaras de huevo, de marisco y/o frutos secos.

Muchos de los centros educativos de nuestra ciudad cuentan con servicio de comedor, en el que se oferta servicio de desayuno y almuerzo para sus alumnos, lo cual genera a diario gran cantidad de residuos alimenticios. Por tanto, consideramos que podría considerarse oportuno la instalación de este tipo de contenedores en todos y cada uno de los centros educativos existentes en nuestro municipio que cuenten con comedor en sus instalaciones.

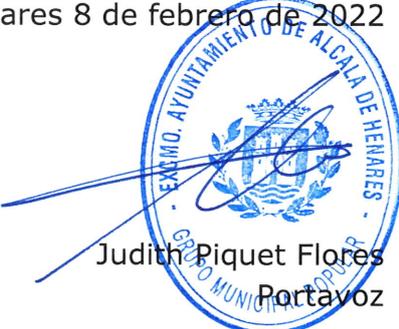
Además de continuar mejorando nuestros datos sobre reciclaje, también se puede aprovechar para llevar la campaña informativa a los centros educativos, y explicar a sus alumnos de primera mano cómo funciona este servicio, incidir en la importancia de la separación de residuos, y lo que supone reducir la basura que llevamos a las plantas donde se tratan los mismos. Igualmente, tal y como se hizo en campañas anteriores con el plástico o el papel y el vidrio, posteriormente el alumnado podrá aplicar el conocimiento adquirido en sus propias casas, explicándoselo ellos mismos a sus propias familias y la importancia que tiene. Concienciamos, educamos y difundimos.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, presenta el siguiente:

ACUERDO

1.- Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares a que proceda a dotar de contenedores de fracción orgánica a los centros educativos de la ciudad que cuenten con comedor en sus instalaciones.

Alcalá de Henares 8 de febrero de 2022


Judith Piquet Flores
Portavoz

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 15 DE FEBRERO DE 2022 RELATIVA A COMBATIR LA PROLIFERACIÓN DE PINTADAS Y GRAFITIS EN TODA NUESTRA CIUDAD

D^a. Judith Piquet Flores, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente.

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

Desde el Grupo de Concejales del Partido Popular en Alcalá de Henares dentro de nuestra ronda de visitas a barrios, colectivos y entidades, hemos recogido diversas quejas sobre cómo perciben el estado en que se encuentra nuestra ciudad. Y la gran mayoría de ellos coinciden y destacan la situación de abandono y suciedad que se percibe con la gran proliferación de grafitis en sus zonas verdes, plazas, parques y jardines. Por no hablar también del crecimiento exponencial de los ataques vandálicos que sufren edificios históricos de nuestra ciudad, mobiliario urbano, comercios, etc.

La sensación para la mayoría de estos vecinos es que existe una absoluta impunidad por parte de sus autores, así como una sensación de resignación y falta de capacidad de actuación por parte del equipo de gobierno para hacer frente a este problema, y plantear soluciones.

Eliminar pintadas que afean el patrimonio de Alcalá de Henares tiene que convertirse en una prioridad más. No podemos olvidar que Alcalá de Henares es Ciudad Patrimonio Mundial desde 1998, y el incremento de pintadas vandálicas y grafitis, especialmente en el casco histórico en los últimos meses, no es la mejor carta de presentación para nuestra imagen como destino turístico.

Es por ello que queremos solicitar, y para ello pedimos el apoyo de todos los grupos políticos con representación en este pleno municipal, la puesta en marcha de un "Plan integral contra la suciedad gráfica urbana" para proceder a la eliminación de todas las pintadas y grafitis no artísticos de la

3
5/22



Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 14163144524005110456. Verificación en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

ciudad, dando una prioridad máxima a aquellos que contengan expresiones que atenten contra la convivencia o profieran graves insultos o sean de un contenido radical. Este Plan llevaría asociado la puesta en marcha de un protocolo de limpieza de pintadas en el plazo máximo de diez días desde que se produzca un aviso o una denuncia, así como un incremento de la vigilancia para que estas puedan ser detectadas y/o evitadas.

Creemos necesario también poner en marcha una campaña de concienciación en los centros educativos sobre el respeto a los bienes públicos y privados.

También consideramos oportuno poder acondicionar espacios para la realización de grafitis artísticos, así como la difusión de estos espacios para que los jóvenes del municipio puedan expresar sus habilidades.

Igualmente, solicitamos que se incentiven actividades y jornadas formativas sobre este tipo de arte alternativo como la creación de un Certámenes de Grafitis incluido en la programación de la Concejalía de Juventud.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, presenta el siguiente:

ACUERDO

1.- Instar al equipo de gobierno a que se ponga en marcha con carácter urgente un Plan de Choque para la eliminación de grafitis y pintadas vandálicas en nuestra ciudad.

Alcalá de Henares 8 de febrero de 2022

Judith Piquet Flores
Portavoz

